

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 157-2016

GUATEMALA, 18 DE ABRIL DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH ciento noventa y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 198-029-2016**), DRH ciento noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 199-029-2016**), DRH doscientos guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 200-029-2016**), DRH doscientos uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 201-029-2016**) y DRH doscientos dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (**DRH 202-029-2016**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el licenciado **Herman Elias Juan Sebastian Blas Garcia**, en su calidad de Director de Análisis y Política Fiscal y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

.../

Reverso
sin texto

29

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y/o Profesionales**, suscritos con fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del uno (1) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL		
1	JOANY ELEONORA MARCHENA ALVIZURES	DRH 198-029-2016
2	SONIA EUNICE ARGUETA CASTILLO	DRH 199-029-2016
3	CHIEN-FANG TU CHEN	DRH 200-029-2016
4	HUGO RAFAEL ARRIOLA RUÍZ	DRH 201-029-2016
5	EDUO SAÚL ENRIQUE DE LEÓN MENESES	DRH 202-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



JHED/REFC/CM/EA/AL/M/HA/T/IC/PM/bdlg